



Radicado: D 2024070003760

Fecha: 27/08/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado 2024010373881 el 20 de agosto de 2024, el señor LUIS ROBERTO CARDONA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía 3510623, presentó renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006052, ID Planta 2020007460, adscrito a la Institución Educativa Llano Grande del municipio de Fredonia, ambos adscritos al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 2 de septiembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **LUIS ROBERTO CARDONA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **3510623**, para separarse del empleo al cargo del cual es titular de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006052, ID Planta 2020007460, adscrito a la Institución Educativa Llano Grande del municipio de Fredonia, ambos adscritos al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 2 de septiembre de 2024.

HR

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

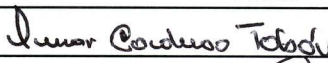
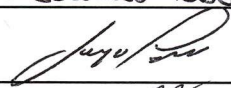
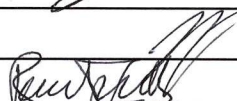
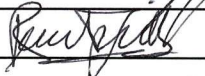

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Recursos: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón, Profesional Universitario		20/08/2024
Revisó:	Jorge Orlando Patino Cardona, Profesional Especializado, Dirección Asuntos Legales		23/08/24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez, Director Asuntos Legales		23-8-24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada, Director de Talento Humano		26-8-24
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate, Subsecretario Administrativo		26-8-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			